INFORME: PRIMERO
PERIODO: 16 DE MAYO al 29 DE MAYO DE 2023
CONTRATISTA: CRISHTIAN ANDRES ROLDAN ORREGO
CONTRATO No: 4145.010.26.1.1121 de 16 de Mayo de 2023

OBJETO:
restar servicios de apoyo a la gestión al Proceso Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali Grupo de Salud Ambiental, en las actividades de Prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, en cumplimiento del proyecto MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES EN SANTIAGO CALI, FICHA BP 26003060

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	PRODUCTOS	PORCENTAJE EJECUTADO %
1	Apoyar las acciones de prevención y control de vectores en alguno de los entornos de vida cotidiana (hogar, educativo, institucional o comunitario)	Durante este periodo se inspeccionan las comunas 3,2,5,21,13,6 y 14 de las cuales 99 sumideros salieron positivas con AEDES 669 sumideros Inspeccionados 58 sumideros no inspecionados 341 sumideros tapados y secos Para un total de 1.058 sumideros	6,25%
2	Garantizar la custodia de insumos, materiales o equipos entregados para el desarrollo de la actividad de prevención y control.	formato de control diario de insumos, materiales o equipos con visto bueno del apoyo a la coordinación.	3,12%
	Apoyar la realización de las acciones intra y extramurales de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores	Se apoya en la actividad de realización de las acciones intra y extramurales de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores cuando lo requiera	3,12
	TOTAL DE PORCENTAJE		12,5%

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
Se da cumplimiento con el 12,5%las actividades acordadas y que se relacionan en el contrato. Esta información reposa en el Área de Salud Ambiental en formato CDS



CRISHTIAN ANDRES ROLDAN ORREGO
Cédula de Ciudadanía No. 1.130.654.027 de Cali
Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.